

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

CLASE C, participación del fondo **BEKA IBERIAN SENIOR SYNDICATED LOANS, FIL** (Código ISIN: ES0156553028)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 70

Fondo no armonizado

La Gestora del fondo es BEKA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: GALA)

Advertencias efectuadas por la CNMV: EN EL PERIODO DE DESINVERSIÓN LOS REEMBOLSOS PODRÁN ATENDERSE EN ESPECIE ENTREGANDO AL PARTÍCIPE LA PARTE PROPORCIONAL DE CADA PRÉSTAMO EN CARTERA A PRORRATA DEL REEMBOLSO. EL PARTÍCIPE PODRÁ VENDER EL PRÉSTAMO EN EL MERCADO SECUNDARIO CON IMPORTANTES PÉRDIDAS DADA LA ESCASA LIQUIDEZ DEL MERCADO O ESPERAR A SU VENCIMIENTO ASUMIENDO DIRECTAMENTE EL PARTÍCIPE EL RIESGO DE CRÉDITO CON LOS PRESTATARIOS.

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: El fondo busca proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo mediante la financiación, vía concesión de préstamos sindicados apalancados a compañías cotizadas o no cotizadas.

Política de inversión:

Prácticamente el 100% de la exposición total se dedicará a la concesión de préstamos sindicados a compañías cotizadas o no cotizadas, de cualquier sector (excepto inmobiliario y financiero), con facturación superior a €50 millones, y domicilio o actividad principal en España o Portugal, si bien la financiación podrá dedicarse también a filiales extranjeras de tales compañías. La calidad crediticia de las compañías prestatarias será como mínimo BB- (baja calidad) en el momento de su concesión, emitida por una agencia de calificación independiente.

Se invertirá en deuda senior sin garantía mediante la concesión, en mercado primario, de préstamos sindicados i) con una entidad de crédito de reconocido prestigio o ii) con al menos dos entidades de crédito de reconocido prestigio cuando la operación de préstamo haya sido originada por Beka Finance, SV, S. A. Serán de reconocido prestigio aquellas entidades españolas con activos consolidados de, al menos, €125 mil millones a la fecha de concesión del préstamo, y las portuguesas con, al menos, €45 mil millones. En caso de filial de un banco español, se considerarán los activos consolidados de la matriz. Los préstamos que concede el FIL serán a tipo de interés variable, a un plazo de 3 a 6 años, amortizables periódicamente o a vencimiento, de importes, en general, superiores a €10 millones cada uno, no pudiendo representar más del 60% del importe total de cada préstamo. No se exige un tamaño mínimo a los préstamos sindicados en los que va a participar el fondo. Los préstamos no tienen cotización diaria.

El fondo realizará un mínimo de siete préstamos y no invertirá más del 20% del Patrimonio Total Comprometido ("PTC") en una única compañía, ni más del 30% del PTC en un sector.

Se alcanzará una diversificación suficiente en términos de patrimonio transcurrido 1 año desde el Cierre Final.

El resto de la exposición total se podrá invertir en activos líquidos de, al menos, calidad media (mínimo BBB-) como: renta fija a corto plazo de la OCDE, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE/OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario cotizados e IIC monetarias. El fondo no utiliza derivados ni se endeuda ni hay riesgo divisa.

Periodo de Colocación: desde la inscripción de la nueva política de inversión se podrán suscribir Compromisos de Inversión ("CI"), y hasta 6 meses después del Cierre Inicial (fecha del primer desembolso de los CI ya suscritos). Dicho periodo podrá reducirse o prorrogarse.

Tras el Cierre Inicial los inversores que suscriban CI nuevos o adicionales desembolsarán, a solicitud de la Gestora, el porcentaje de su CI equivalente a lo desembolsado por los partícipes ya existentes. A tales desembolsos se les aplicará el Descuento de Suscripción.

Periodo de Inversión: se iniciará en la fecha del Cierre Inicial y concluirá 18 meses después del Cierre Final. Los partícipes desembolsarán sus respectivos CI a solicitud de la Gestora. En determinadas circunstancias se podrá realizar desembolsos después del Periodo de Inversión. Se podrán realizar distribuciones extraordinarias durante el Periodo de Inversión que podrán ser rellamables.

Periodo de Desinversión: máximo 6 años tras el Periodo de Inversión, en el que se harán las distribuciones a los partícipes procedentes de los intereses y de la amortización total o parcial de los préstamos concedidos.

Esta participación es de reparto, es decir, los rendimientos obtenidos no se acumulan sino que son distribuidos.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 8 años prorrogable a 8 años y 6 meses desde el Cierre Inicial.

Duración del fondo : 8 años prorrogable a 8 años y 6 meses desde el Cierre Inicial.

Colectivo de inversores a los que se dirige: profesionales según la definición de la Ley del Mercado de Valores.

Perfil de Riesgo

Perfil de riesgo: Elevado

Este perfil de riesgo puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

Significado y alcance del perfil de riesgo: El perfil de riesgo es alto por el tipo de inversión, por la concentración, por el riesgo de crédito y por el riesgo derivado de la sindicación de los préstamos.

Riesgos relevantes: 1 Riesgo de Liquidez; 2 Riesgos asociados a las inversiones; 3 Diversificación limitada; 4 Riesgo de falta de inversiones; 5 Dependencia de los gestores; 6 Imposibilidad de realizar reembolsos; 7 Riesgo de mercado; 8 Riesgo de Crédito; 9 Riesgo de sindicación de préstamos; 10 Otros Riesgos: Regulatorio, fiscal, incertidumbre económica y política y de Fraude. Este listado no tiene carácter exhaustivo, por ello, el VL de la participación del fondo puede presentar una elevada volatilidad.

Procedimiento de suscripción y reembolso

Inversión mínima inicial: € 200.000 (excepto a partícipes definidos como clientes profesionales a los efectos de la Ley del Mercado de Valores)

Inversión mínima a mantener: € 200.000 (excepto a partícipes definidos como clientes profesionales a los efectos de la Ley del Mercado de Valores). Compromiso de Inversión Mínimo ("CIM"): € 20.000.000 (excepto en caso de agregación). El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia determinada por la Sociedad Gestora..

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones, el valor liquidativo aplicable será el primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en el folleto.

Los partícipes suscribirán un CI por el que se obligan a realizar sus aportaciones y satisfacer las comisiones y gastos del fondo. El conjunto de los Compromisos de Inversión del fondo será el Patrimonio Total Comprometido del fondo. La sociedad Gestora procederá al reembolso de su aportación en la fecha del Cierre Inicial. Los partícipes del fondo no podrán solicitar ni el reembolso anticipado de las participaciones durante el Periodo de Colocación ni durante el Periodo de Inversión ("Periodo de Permanencia Obligatorio"), sino únicamente durante el Periodo de Desinversión.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, los festivos nacionales y de contratación en la Bolsa de Madrid.

En el Periodo de Desinversión se podrán realizar reembolsos a solicitud del partícipe con una frecuencia trimestral, el último día hábil de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Se exigirá un preaviso respecto al VL Aplicable de 75 días naturales. El pago de los reembolsos se realizará dentro de los 90 días naturales siguientes al VL Aplicable.

Si el importe de los reembolsos en una fecha determinada excede del 5% del patrimonio del fondo, cada petición de reembolso podrá verse reducida para que el total de los activos reembolsados no supere el citado porcentaje sobre el patrimonio aplicando reglas de prorrateo. Para una petición de reembolso determinada el prorrateo podrá aplicarse solo una vez. Cuando el partícipe no haya renunciado expresamente, la parte no abonada será reembolsada en la siguiente fecha de cálculo del VL en efectivo o en especie, es decir, mediante la entrega de la parte proporcional de los préstamos considerando (para evitar conflictos de interés entre los partícipes) la totalidad de los préstamos en cartera. Dicha transmisión, que es permitida en Derecho, cumplirá con los requisitos legales. El partícipe pasará a formar parte del sindicato de acreedores

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o con posterioridad a la inversión	
Descuentos por suscripción	Euribor 12M (suelo en el 0,0%) + 0,50%
Descuentos por reembolso	3%
Este es el máximo a detraer de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado.	
Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	0,65%

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

La cifra que aquí se muestra en relación con los gastos corrientes constituye una estimación de dichos gastos. La cifra de gastos corrientes se ha simulado porque se han modificado las comisiones. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

El descuento a favor del fondo por suscripción se aplicará a los inversores que suscriban Compromisos de Inversión tras el Cierre Inicial, así como a los inversores existentes a dicha fecha que aumenten sus respectivos compromisos de inversión. El descuento por suscripción se calculará y se aplicará en el momento en que el partícipe realice el primer desembolso de su Compromiso de Inversión o del incremento de su Compromiso de Inversión previo, y será el resultado de aplicar un tipo de interés de Euribor (con un suelo al 0,00% en caso de que sea negativo) + 0,50% anual durante el periodo o periodos transcurridos entre (i) la fecha o fechas de cada uno de los desembolsos realizados por los partícipes existentes y (ii) la fecha en que el nuevo partícipe o el partícipe existente realice el primer desembolso de su CI o del incremento de su CI previo, respectivamente.

Rentabilidad Histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: CACEIS BANK SPAIN S. A. (**Grupo:** CREDIT AGRICOLE)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en la página web de la sociedad gestora.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

El Fondo no cumple la Directiva 2009/65/CE.

Este fondo está autorizado en España el 22/02/2019 y está supervisado por la CNMV.